



Núm. Documento: 201100014679

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EXPTE. NÚM. 4 22 00 11 0068 00 (20110GOL)

SERVICIOS DE GREENKEEPER PARA EL CAMPO DE GOLF DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN

En Torrejón de Ardoz, a de diciembre de 2.011

R E U N I D O S

De una parte, D. **José Miguel Hernández Mateos**, en su calidad de **EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA**, actuando en nombre y representación del Estado en virtud de la **DELEGACION** de facultades que le confiere **O.DEF 3389/10, de 28 diciembre (BOE 318)**.

De otra parte, D. **JORGE ALFONSO SAGARDOY FIDALGO**, con Documento Nacional de Identidad número **09395760F**, actuando como **DIRECTOR-GERENTE** de la Empresa **FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF** con C.I.F. **ES000Q2878019E**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Se inició el expediente por acuerdo de **JEFE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA 22** con fecha **de Inicio 21 de noviembre de 2.011** con un presupuesto de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 Euros)**.

Segundo.- Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se atenderán con los créditos cuya retención se hace constar en los siguientes certificados expedidos por **Jefe del Negociado de Contabilidad Presupuestaria de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire**.

<u>RC Nº</u>	<u>APLICACION</u>	<u>IMPORTE</u>
220607	14 022 122M 1 227 06	59.000,00



Tercero.- La fiscalización previa del gasto fue ejercida por con fecha **14 de diciembre de 2.011**, emitiéndose informe favorable.

Cuarto.- La aprobación del expediente, del gasto, del procedimiento negociado y la apertura de la fase de licitación fue realizada por resolución del Órgano de contratación de fecha 14/12/2011.

El gasto aprobado, por importe de 59.000,00 €, se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA/IGIC	IMPORTE TOTAL
2012	50.000,00	9.000,00	59.000,00
TOTAL	50.000,00	9.000,00	59.000,00

Quinto.- La adjudicación de este contrato fue acordada por disposición administrativa del órgano de contratación , en fecha 22/12/2011.

Sexto.- La notificación al contratista fue llevada a cabo con fecha **22 de diciembre de 2.011**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El contratista **FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF** se compromete a la prestación del servicio SERVICIOS DE GREENKEEPER PARA EL CAMPO DE GOLF DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN (**Expediente número 4 22 00 11 0068 00 (20110GOL)**), con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente.

Segunda.- El precio del contrato es el de **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 Euros)**, que serán abonadas por el Ministerio de Defensa con arreglo a las condiciones siguientes **((106))** y dentro de los límites máximos siguientes:

AÑO	IMPORTE	IVA/IGIC	IMPORTE TOTAL
2012	41.525,42	7.474,58	49.000,00
TOTAL	41.525,42	7.474,58	49.000,00

Tercera.- El plazo total de ejecución de la prestación objeto de este contrato será **de UN AÑO desde la formalización del contrato**.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato y de los demás extremos previstos en el artículo 88 de la LCSP, ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva **Nº 2011 00373 E 022276 0 con fecha 21 de diciembre de 2011**, por un importe que asciende a: **DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.076,27 €)**, en la sucursal de la Caja General de Depósitos, según resguardo acreditativo que exhibe y entrega en este acto.



Quinta.- La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, según el artículo 205 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sexta.- De acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 77, 78, y 79 de la LCSP, el presente expediente NO será objeto de revisión de precios.

Séptima. - Las condiciones especiales que el contratista tiene que cumplir en la ejecución de este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.1 de la LCSP.

Octava. - El plazo de garantía es de SEIS MESES a contar de la fecha de recepción o conformidad de acuerdo con el artículo 205.3 de la LCSP.

Novena. - La imposición de penalidades y concesión de prórrogas son las que se establecen en los artículos 196 a 198 de la LCSP.

Décima.- El empresario presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre establecido a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público ((157)) y, en general, a las disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

El contratista

JORGE ALFONSO SAGARDOY FIDALGO

Por el Ministerio de Defensa
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA

José Miguel Hernández Mateos